



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 100. /

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 6.930, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de traslado para sesenta personas, para programa "Apoyo a las Organizaciones Infantiles"; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor MANUEL JESUS DELGADO JARA, Rut.4.841.805-8, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición el servicio de traslado, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese el servicio de traslado para sesenta personas al proveedor MANUEL JESUS DELGADO JARA, Rut.4.841.805-8 por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6.930, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese el servicio de traslado para sesenta personas, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.08.007.005, Movilización por programas municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/FFC/LRC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO V.V. HORA 16:42.
FIRMA: 18 ENE 2013